



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 18 12 DE OCTUBRE, 2016

En la ciudad de Guaranda a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciséis, siendo las 09:27, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décimo octava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Melissa Albán**, Representante de los Estudiantes; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Ab. María Dávila**.

Ausentes: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.

Asiste como invitado a esta sesión el **Lic. Marco Camacho**, Presidente de la Asociación de Profesores.

**Dr. Ulices Barragán**, buenos días compañeros, gracias por su presencia a esta sesión de Consejo Universitario.

Por secretaría se constata el quórum, mismo que está legalmente constituido.

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión (17) realizada el 27 de septiembre de 2016;
3. Análisis y resolución del remate de vehículos de la Institución, solicitado por el **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo;
4. Análisis y resolución del Proyecto de Creación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para la Universidad Estatal de Bolívar;
5. Análisis y resolución del Curso de Auxiliares de Enfermería;
6. Análisis y resolución de la reconsideración a la resolución de negar matrícula especial al señor estudiante **Gabriel Alejandro Chávez Aguay**;
7. Análisis y resolución de Matrículas Especiales, solicitadas por los señores estudiantes.

**Dr. Ulices Barragán**, en consideración el orden del día



## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, está en el sexto punto lo de la reconsideración de la resolución de tercera matrícula, esto no debería constar en el orden del día, pues esto se trató en sesión extraordinaria y se debería tratar en sesión extraordinaria.

Dr. Ulices Barragán, el reglamento es claro, que se de lectura por secretaría.

Por secretaría se da lectura al artículo 56 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Universitario, mismo que textualmente manifiesta: *"La reconsideración de uno o más de los artículos del Estatuto o Reglamento podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad."*

*La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Consejo, podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente.*

*No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de los suplentes, si lo hubiere.*

Lic. Elena Valdivieso, pero este asunto se trató en sesión extraordinaria, entiendo que se debe tratar en una sesión extraordinaria posterior y no en ordinaria como consta en el orden del día.

Dr. Marcelo Venegas, lo que entiendo quiere decir la compañera, es en cuanto al tratamiento de la reconsideración, pues esta debe tratarse en otra sesión extraordinaria.

Dr. Ulices Barragán, el Reglamento es claro, es por esto que se ha traído para tratamiento en esta sesión.

Lic. Elena Valdivieso, entonces si el Reglamento dice eso, pues que se trate.

Se aprueba el orden del día.

### SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (17) REALIZADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Dra. Araceli Lucio y el Ab. Rolando Núñez, realizan observaciones en el acta, las mismas que han sido consideradas y se ha modificado de acuerdo a sus peticiones.

Dr. Marcelo Venegas, señor Rector creo que todos los documentos que llegan a su despacho se debería dar a conocer a los miembros de Consejo Universitario, en la facultad me han entregado un oficio de la Lic. Silvana del Salto, en el que manifiesta que el concurso ha sido ilegal, pues se ha dado como ganador a una persona que no tiene el perfil y que según el rediseño, ya va a desaparecer, entonces no se podría tomar una decisión y aprobar esta acta.

Dr. Ulices Barragán, este documento se lo va a tratar en Consejo Universitario en el momento de las apelaciones, es ilógico que la señora profesora alegue que el concurso es ilegal porque no se le ha tomado en cuenta para este concurso, y lo peor de todo es que pide que se declare desierto el concurso cuando es potestad únicamente de Consejo



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Universitario. Que por Secretaría se dé lectura del oficio enviado por la Lic. Silvana del Salto. Por Secretaría se da lectura al Oficio s/n enviado por la Lic. Silvana del Salto, el que textualmente dice: "Yo, SILVANA DEL SALTO, con cedula de ciudadanía número 0201445368 y Profesora Titular que presto mis servicios profesionales en la Carrera de Turismo y Hotelería de la Escuela de Comunicación Social y Desarrollo Turístico de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar, a usted de la manera más respetuosa ex-pongo y solicito:

En la Convocatoria realizada para el Concurso de Méritos y Oposición según Disposición del Consejo Universitario, mediante Resolución RCU-08-2016-0086, de fecha agosto 5 de 2016; para llenar la Vacante de Profesor Titular Auxiliar, Nivel 1 Grado 1, Campo Turismo: se solicita la presentación de los respectivos documentos de quienes deseen participar en dicho evento académico.

Es de conocimiento público a través de la página web oficial de la Universidad Estatal de Bolívar la conformación del Tribunal de manera específica para la calificación de méritos en la Vacante de Profesor Titular Auxiliar, Nivel 1, Campo Turismo ha sido conformado por profesores de la Carrera, pero es insólito que en mi calidad de Profesora Titular de la misma por más de una década no haya sido considerado mi nombre (Silvana del Salto), además se califica favorablemente la documentación de un profesional en el área de gastronomía [0] que está alejado del perfil de la carrera de Turismo, además que en el nuevo rediseño de la carrera el perfil de salida es Leda, o Leda. en Turismo, es decir notándose que esta asignatura ya no tributa con mayor relevancia al perfil respectivo.

Por lo tanto presento a usted de manera fundamentada y por vuestro intermedio ante el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar con la finalidad de que se haga justicia, y se deje invalidado dicha designación del postulante "ganador" para turismo y se declare desierto dicho Concurso en la Vacante(s) y campo detallados en este oficio.

Pedido que lo hago amparado en el derecho que tenemos a expresar nuestra inconformidad, esperando al mismo tiempo se dé una respuesta positiva en su calidad de Rector por ser legal mi petición, por lo cual anticipo mi sentimiento de consideración y estima...".

Dr. Ulices Barragán, que quede claro que gastronomía es componente de la Carrera de Turismo.

Dra. Araceli Lucio, es verdad, incluso en los reactivos que han enviado de la facultad, hace énfasis en gastronomía, es muy importante dentro de esta carrera.

Dr. Marcelo Venegas, estoy de acuerdo en esto, pero lo que molesta es que no se nos informe sobre estos documentos, se debería además dar una respuesta a la compañera sobre lo que está solicitando.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, estamos de acuerdo en eso, se le va a notificar en su debido momento a la compañera con una respuesta, pero esto se va a tratar en Consejo Universitario cuando veamos las apelaciones.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo con el compañero, pues es preocupante que en esta carrera que dice que se va a cerrar se dé un nombramiento, entonces no está bien que se obre de esta manera y se trabaje con intereses personales.

Dr. Ulices Barragán, esta carrera no se va a cerrar, es más, ya se ha enviado el rediseño.

RCU - 10 - 2016 - 0099

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (17), REALIZADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DE LA LIC. ELENA VALDIVIESO, POR NO ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN"**

### TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL REMATE DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITADO POR EL ING. MARCO LARA OLALLA, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

Por secretaria se da lectura a Oficio VAF-331, de 30 de septiembre de 2016, enviado por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que en su parte pertinente manifiesta: *"Dando cumplimiento al Art. 23 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, solicito la autorización para que se proceda al remate de vehículos de placas: BEA0128, BEA0066, BEA0134, HR798A, BEA0062, BEA0118, BEA0114, BEA0127, BEA0131 y BEA0149 que se encuentran en los patios de la Universidad y que no prestan el servicio a la misma, para lo cual adjunto la comunicación emitida por el Señor Galo Larrea, Asistente de Transporte"*

Dr. Ulices Barragán, no sé si en este punto interviene el Ing. Marco Lara.

Ing. Marco Lara, como es de conocimiento, el año anterior Consejo Universitario aprobó el remate de vehículos que ya no prestan un servicios a la UEB, pero lamentablemente no se obtuvo las ofertas necesarias, solamente se remató 5 vehículos, pero quedaron los demás vehículos, nuevamente se quiere realizar este remate, me acerqué a la Contraloría y me dijeron que hay que realizar un informe con un nuevo valor de los vehículos, esto se ha hecho con un mecánico de aquí de la UEB, el señor Llundu, lo que se necesita es que se autorice para poder rematar los vehículos. Si se autoriza, hay que realizar dos llamados en medios locales y nacionales. Algunos vehículos están botados más de dos años atrás y están incluso afectando al ornato de la UEB, pido que se apruebe y se procede con el trámite pertinente.

Dr. Ulices Barragán, creo que estamos dentro del marco legal y con su autorización proceder a remate de estos vehículos.



## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Gonzalo Noboa, el nuevo informe se realiza considerando la depreciación de estos bienes, pues con el pasar del tiempo se ha ido deteriorando, incluso su estado mecánico es malo.

Dr. Ulices Barragán, este remate es público, en consideración este punto.

Dr. Marcelo Venegas, el Sr. Marcelo Llundo con que acción de personal está.

Ing. Marco Lara, la ley dice que debe haber un informe de una persona titular de la UEB, y como él es mecanismo, él lo hizo.

Dr. Marcelo Venegas, pero el señor tiene el nombramiento como chofer, no está bien que un chofer haga este informe, sería deplorable para la Universidad, la Contraloría indica que estos informes deben hacer personas especializadas.

Ing. Marco Lara, la vez anterior lo hizo este informe el Ing. Luis Galarza que es trabajador de la Universidad y ellos cobran por cada valoración de vehículos, el Ing. Galarza puso precios exorbitantes para los vehículos, es por esto que no se pudo vender estos vehículos, es por esto que hemos requerido del señor Llundo para que haga este informe, lo ha hecho sin cobrar ni un solo centavo, además se ha pedido al señor Llundo una copia de su título y él es mecánico y hay que recordar que la acción de personal primaria de él, fue de mecánico.

Dr. Ulices Barragán, creo que no habría ningún inconveniente, pues el señor es mecánico, además de ser chofer, entonces está dentro de lo que la ley manda, estos vehículos están deteriorándose pues está en la intemperie.

Dr. Marcelo Venegas, la depreciación es un rubro que nosotros hacemos conocer mientras dura la vida útil de un activo, el SRI después de haber pasado los 5 años, dice que estos vehículos están depreciado, es importante conocer, sobre la depreciación, en qué límite está. Contablemente se le pone el 10% que se piensa recuperar del vehículo, sería importante conocer el criterio profesional del contador.

Ab. Rolando Núñez, una vez que se ha cumplido con el informe, pues que se proceda el remate de los vehículos.

Lic. Elena Valdivieso, pienso que necesitamos el acta de esta comisión, pues está el informe, está un oficio del Lic. Larrea, pero creo que necesitamos el acta de lo que se reunió la comisión.

Ing. Marco Lara, primero se debe autorizar y luego se realiza el acta de todo lo actuado.

Dr. Ulices Barragán, con este remate nos quedaría recursos para la UEB, pues si se deja para la chatarrización, no nos quedaría nada para la universidad.

RCU - 10 - 2016 - 0100

EL CONSEJO UNIVERSITARIO



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA EL REMATE DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS: BEA0149, BEA0131, BEA0118, BEA0114, BEA0127, BEA0097; y, BEA0062"

### CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Por secretaría se da lectura a Oficio VAF-333, de 04 de octubre de 2016, enviado por la Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, el que, en su parte pertinente indica: "Una vez que se ha analizado y socializado en sesión de Comisión Administrativa de fecha 4 de octubre de 2016, el Proyecto de Creación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para la UEB, propuesta presentada por el Ing. Marco Terán, se llega a la siguiente resolución:

*"La Comisión Administrativa sugiere a Consejo Universitario, apruebe el Proyecto de Creación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para la Universidad Estatal de Bolívar, para dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Registro Oficial 565 del 17 de noviembre de 1986".*

Dr. Ulices Barragán, esta es una unidad que obligatoriamente debe tener la Universidad.

Ing. Marco Lara, esto se trató en la Comisión Administrativa y es de cumplimiento obligatorio para las Instituciones, pues es un requerimiento por parte de seguridad social, si ustedes leen el proyecto, se necesita de dos profesionales, uno de ellos ya está laborando que es el Ing. Marco Terán, con esto no quiere decir que el mismo vaya a ser nombrado, pero es el único que ha cumplido con los requisitos, pues hemos buscado a profesionales pero no hay con estos requisitos, el médico será el mismo que está de planta.

Ab. Rolando Núñez, aquí da a entender como si fuesen dos proyectos, quisiera que nos explique

Ing. Marco Lara, la unidad se llama de seguridad y salud ocupacional.

Dr. Marcelo Venegas, cuánto va a costar, pues para que se cree debe haber la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Marco Lara, esto está presupuestado, pues el señor que trabaja ya tiene un sueldo y la médico es la misma que trabaja en Bienestar Universitario.

Dr. Ulices Barragán, esto es uno de los indicadores que debemos cumplir además que es un requerimiento del IESS, entonces solicito que se apruebe esta unidad poniendo como alcance la partida presupuestaria.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, me permití leer el documento y tengo algunas sugerencias, los objetivos debería modificar, la base legal están poniendo al final cuando debería ser primero, son sugerencias que quería hacerlas.

Ing. Marco Lara, se ha puesto así pues esta es una unidad administrativa, no es lo mismo que los reglamentos que se ha aprobado.

Lic. Elena Valdivieso, insisto en que debe ir primero la parte legal. Le podría enviar estas sugerencias a su correo para que se hagan las rectificaciones.

Dr. Marcelo Venegas, cuando nosotros vamos a crear una unidad, necesitamos saber cuánto es lo que se va a afectar, no es solo cuestión de sueldos.

Lic. Elena Valdivieso, la misión, considero que debe ponerse al inicio, pero si va a contar la universidad con esta unidad, ya no debe ir como proyecto, se debe operativizarla.

Dr. Marcelo Venegas, así yo no podría aprobar, pues no tiene la certificación presupuestaria.

Dr. Ulices Barragán, luego de las sugerencias de Doña Elenita y que se incluye el presupuesto, consulto a los señores Miembros, si se aprueba o no.

Ing. Marco Lara, el día de ayer ya llegó la unidad para la Carrera de Gestión de Riesgos.

Lic. Elena Valdivieso, no estoy de acuerdo con que se siga inflando el presupuesto, nosotros aprobamos un distributivo y ahí ya constaba este profesional.

Ing. Marco Lara, no se va a inflar el presupuesto, repito, el Ing. Marco Terán ya está laborando en la Institución, entonces no se necesita de la contratación de este profesional y el médico, que de igual manera no se va a contratar a otro, pues quedaría la profesional que labora el Bienestar Estudiantil.

RCU - 10 - 2016 - 0101

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"**

### QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CURSO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Por secretaria se da lectura Oficio VRAI-UEB-920-2016, enviado por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, en el que manifiesta: *"Me permito remitir la resolución específica del tercer punto del Acta de la Comisión Académica Extraordinaria N° 016-CA-UEB-2016, TERCER PUNTO: Análisis y resolución sobre los Proyectos de Formación de Auxiliares de Enfermería para los Cantones de Caluma, Chillanes, Chimbo y Echeandía periodo*



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

*octubre 2016 - octubre 2017. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LOS CANTONES DE CALUMA, CHILLANES, CHIMBO Y ECHEANDÍA, PERIODO OCTUBRE 2016 - OCTUBRE 2017"*

Dr. Ulices Barragán, en consideración esos cursos, pero considero que aprobarse, pues los GAD nos están presionando para que empecemos ya con estos cursos.

Ab. Gonzalo Noboa, quiero que se entienda que no me estoy oponiendo a estos cursos, pero una estudiante me supo decir que la señorita Guerra pide 45 dólares por el uso de laboratorio, ese presupuesto me imagino debe constar cuanto se paga, sugiero que se haga constar dentro del presupuesto.

Dra. Araceli Lucio, se hizo algunas recomendaciones a estos proyectos. La resolución de Comisión Académica fue que la Facultad acoja las sugerencias y se realicen todos los cambios. En este sentido, el día viernes en la tarde, se entregan los nuevos proyectos y a última hora de ese día se convoca a Comisión Académica a los señores miembros, aquí establecimos nuevamente algunas observaciones de fondo. El día de ayer se convocó a sesión extraordinaria y se trató nuevamente este programa y se resuelve sugerir a Consejo Universitario aprobar estos Cursos de Auxiliares de Enfermería.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, ahora ya tenemos una resolución de la Comisión Académica, pues por este motivo se devolvió la vez anterior, al tener los justificativos pido que se apruebe.

Lic. Elena Valdivieso, bueno yo estoy de acuerdo con que se apruebe, pues no es una formación de pregrado, se ha ofertado ya algunas veces, pienso que está bien que se siga ofertando. En cuanto a lo que dice el Procurador que se cobra, es por un sello, somos parte de ASEDEFE, somos una Asociación que reúne a todas las Escuelas de Enfermería.

Dr. Ulices Barragán, en el presupuesto no consta y no debe constar, es un criterio eminentemente particular, lo que nos compete es la autorización del Curso, al establecer rubros que no se solicita es ya competencia de quien solicitó, esto podría caer en asuntos penales.

Ab. Gonzalo Noboa, la Universidad debería ser la que cobre para que no se dé malas interpretaciones.

Lic. Elena Valdivieso, si se solicita este pago, es para la compra de este sello, que quede claro esto, pero puede la representante del Curso comprar, o también cada estudiante puede acercarse a comprar y con esto nos evitamos de solicitar este rubro.

Dra. Araceli Lucio, en el documento también se hace constar un auxiliar de servicios, pero en el presupuesto no hacen constar, luego van a tener problemas en la contratación.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros estos Proyectos para los cursos de Auxiliares de enfermería, lógicamente se aprobaría con las recomendaciones de los señores miembros de Consejo Universitario.

RCU - 10 - 2016 - 0102

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: APROBAR LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LOS CANTONES DE CALUMA, CHILLANES, CHIMBO Y ECHEANDÍA, PARA EL PERIODO OCTUBRE 2016 - OCTUBRE 2017, DEBIENDO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO AL AUXILIAR DE SERVICIOS"**

### SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE NEGAR MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR ESTUDIANTE GABRIEL ALEJANDRO CHÁVEZ AGUAY.

Dr. Ulices Barragán, Consejo Universitario en sesión anterior, trató sobre matrículas especiales, pero se le negó la matrícula al señor Chávez, mi preocupación es que le están negando el derecho a la educación, el señor estudiante no tenía una nota, pues el señor docente no la había consignado. El Ab. Rolando Núñez, pide la reconsideración de de esta resolución, la cual es apoyada por el Ing. Arellano, este es el antecedente para que conozca el Dr. Venegas. Ahora tenemos que resolver lo de la reconsideración, si gana esta reconsideración, se debería volver a analizar, pero si no gana, quedaría confirmada la resolución anterior.

Dr. Marcelo Venegas, Consejo Universitario se va a pronunciar para otorgar matrícula especial a un señor estudiante, es decir, que el día de hoy se podría considerar para dar esta matrícula, nosotros tenemos por un lado un periodo de matrícula aprobado por Consejo Universitario. En el pedido que hace el señor estudiante, ha seguido una trayectoria, pero aquí no se le ha dado una respuesta a su debido tiempo. Hay que tener muy en cuenta lo que dice el Reglamento de Régimen Académico, en este caso, el periodo de matrícula extraordinarias feneció el 23 de septiembre, contemos de ahí 15 días y situémonos en la fecha del día de hoy, por lo que considero que es extemporáneo.

Dr. Ulices Barragán, concomitante con aquello viene una lista de estudiantes del SNNA del exonera, en el que solicitan la apertura del sistema para que ellos procedan a matricularse. Es verdad que el periodo de matrícula se cerró el viernes anterior, pero frente a este pedido, se debe autorizar que se aperture el sistema para que los señores del exonera puedan matricularse. Es por esto que los otros señores estudiantes piden matrículas especiales.

La Lic. Elena Valdivieso, se retira de la sesión, siendo las 11h30.

Dr. Marcelo Venegas, en el pedido que hace el señor no tomaron en consideración estas fechas, y lo que pasa es que no han dado respuesta a su debido tiempo, en este caso no procede la matrícula extraordinaria el 23, considero que es extemporáneo.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, la SENESCYT hace conocer el grupo de estudiantes que se han exonerado, consecuentemente Consejo Universitario debe autorizar para ellos las matrículas y consecuentemente la apertura del sistema, que podría ser hasta el viernes, en el caso del señor Chávez, hay que proceder sobre la reconsideración planteada por el Ab. Rolando Núñez y apoyada por el Ing. Marco Arellano, entonces procedemos a votar, si estamos a favor o en contra de la reconsideración:

Por Secretaría se toma votación:

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Dr. Carlos Domínguez			X
Ing. Vinicio Montalvo			X
Ab. Rolando Núñez	X		
Lic. Elena Valdivieso			X
Dr. Marcelo Venegas		X	
Srta. Melissa Albán	X		
Ing. Marco Arellano	X		
Ing. Marco Lara	X		
Dra. Araceli Lucio	X		
DR. Ulices Barragán	X		

Por secretaría se proclaman los resultados:  
A FAVOR de la reconsideración: 5.99 votos  
EN CONTRA de la reconsideración: 1 voto

Dr. Ulices Barragán, con estos resultados, vuelven las cosas al estado normal anterior, se toman las cosas desde el inicio de la petición de matrícula especial del señor Gabriel Alejandro Chávez Aguay. Que se proceda a votar sobre el criterio emitido por el señor Procurador, es decir si están a favor o en contra de otorgar matrícula especial al señor Chávez Aguay:

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Dr. Carlos Domínguez			X
Ing. Vinicio Montalvo			X
Ab. Rolando Núñez	X		
Lic. Elena Valdivieso			X
Dr. Marcelo Venegas		X	
Srta. Melissa Albán	X		
Ing. Marco Arellano	X		
Ing. Marco Lara	X		
Dra. Araceli Lucio	X		
DR. Ulices Barragán	X		

A FAVOR: 5.99 votos



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

EN CONTRA: 1 voto

RCU - 10 - 2016 - 0103

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "OTORGAR MATRÍCULA ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL ALEJANDRO CHÁVEZ AGUAY, PARA EL SEXTO CICLO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO, ATENDIENDO EL CRITERIO EMITIDO POR EL AB. GONZALO NOBOA, PROCURADOR, PARA LO QUE SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, HASTA LAS 18H00 DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2016"

### SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE MATRÍCULAS ESPECIALES, SOLICITADAS POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros estos pedidos de matrículas especiales que siguen llegando a mi despacho, hay que tener en cuenta que esto pasa no solamente en esta Universidad, en todas las universidades pasa, pero deberíamos tomar una estrategia para que estos inconvenientes ya no se sigan dando, claro está, que muchas veces la oportunidad de matricularse se hace imposible, pero estos son casos de fuerza mayor, así también los señores profesores contratados no pasan las notas a tiempo y esto ha perjudicado a los señores estudiantes.

Por Secretaría se de lectura a Oficio 572-PRO-UEB, de 11 de octubre de 2016, enviado por al Ab. Gonzalo Noboa Larrea, el mismo que manifiesta lo siguiente: "Señor Rector, en atención a la sumilla inserta en oficio s/n de fecha 10 de octubre del 2016, referente a la solicitud de MATRICULA ESPECIAL para el primer ciclo de carrera de Derecho, a favor de CHAVEZ MENDOZA ROBERTO ALFREDO, el suscrito emito el siguiente criterio jurídico:

Documentación adjunta:

1. Solicitud del señor estudiante;
2. Oficio D-FJCSP-983, de fecha 03 de octubre de 2016, por medio del cual se pone en conocimiento que Consejo Directivo, resuelve autorizar matricula al primer ciclo de la carrera de Derecho.
3. Certificado Médico, de fecha 04 de octubre del 2016, en el que se certifica que la niña SCARLETH JULIETH CHAVEZ LASCANO, hija del peticionario, estará convaleciente por tres días a partir de la fecha.
4. Informe Social, suscrito por la Dra. Maricela Guerra, Trabajadora Social de la Institución, en el que se detalla la situación de salud, educación, económica y de vivienda.
5. Copia Certificada del oficio D-FJCSP-1042, de fecha 11 de octubre del 2016, suscrito por la señora Vicedecana de la Facultad de Jurisprudencia, documento por medio del cual se comunica en lo pertinente que, en la Facultad las matrículas ordinarias empezaron desde el 26 al 30 de septiembre de 2016, y las extraordinarias del 03 al 05 de octubre.
6. Partida de nacimiento de la niña SCARLETH JULIETH CHAVEZ LASCANO, con la cual se justifica que el peticionario efectivamente es padre de la menor.



## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

*Al respecto el literal c) del artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico del CES codificado, corresponde a Consejo Universitario, CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL, o al señor Rector siempre y cuando el organismo entes referido haya emitido la autorización o delegación correspondiente para el fin, pues la imposibilidad de haberse matriculado de manera ordinaria y extraordinaria se encontraría justificada con los adjuntos.*

*En consideración de la documentación expuesta, tomando en cuenta que con fecha 3 de octubre se resuelve autorizar matrícula a favor del peticionario, y que las matrículas extraordinarias concluyeron el 5 de octubre de 2016, y que según lo expuesto por el señor estudiante, le fue imposible matricularse en el periodo antes indicado, por cuanto debió cuidar a su hija que estuvo enferma justamente en los días de matrículas extraordinarias, conforme justifica con el certificado adjunto, y además por el poco tiempo que se estableció para matrículas extraordinarias, y al amparo de la normativa legal expuesta y en atención al derecho de acceso a la educación, es de mi CRITERIO que el presente caso sea remitido al Consejo Universitario para que en mérito de la documentación adjunta, resuelva conceder matrícula especial a favor del peticionario"*

Dr. Ulices Barragán, en consideración este pedido de matrícula especial.

Dr. Marcelo Venegas, estoy desconcertado con esto, nosotros tenemos un documento aprobado por Consejo Universitario, aquí resolvimos aprobar un cronograma. Si se quiere autorizar estas matrículas especiales, por qué no pedimos la reconsideración de la resolución del inicio de las matrículas extraordinaria o ajustemos la fecha para que fenezca el día de hoy, y así estaríamos haciendo una cosa razonable, pero de esta manera no se puede, han pasado 20 días ya de estas matrículas. No sé que podría pasar si vienen y hacen una auditoria, pues ahí verán la votación, en este caso yo votaría en contra.

Dr. Ulices Barragán, hay que considerar también el Principio Constitucional del derecho a la educación, claro está que las peticiones están a destiempo, pero está sustentado con el criterio del señor Procurador, con resolución de Consejo Directivo de la Facultad y con el informe de Trabajo Social. El criterio de Dr. Marcelo Venegas es respetable, pero hay que verificar el criterio del resto de compañeros, entonces ahí veremos el derecho o no a la educación.

Ab. Rolando Núñez, es claro el derecho a la educación, pero como estudiantes también deben cumplir con sus obligaciones, quisiera saber con qué fecha el señor estudiante hace su petición.

Por Secretaría se informa que la petición está con fecha 10 de octubre de 2016.

Dra. Araceli Lucio, de pronto para que nos ayude en el debate, en esta facultad tuvieron dificultad con la matrícula en línea, he pedido un informe sobre este particular, ayer estaban estudiantes del oriente que decían que les había notificado que las matrículas eran en línea, pero esto no se dio, entonces puede ser por este inconveniente que no se pudieron matricular. También mencionaba que tenían menos días para poder matricularse, entonces debieron aumentar el tiempo para las matrículas especiales.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Arellano, al señor Chávez Mendoza con fecha 3 de octubre, la facultad recién le otorgó el cupo correspondiente para la facultad, entonces también se debe tener en cuenta esto.

Dr. Ulices Barragán, gracias por esta aclaración, aquí se ve que la facultad debió estudiar sus documentos, pues recién en esta fecha le otorgan un cupo al señor estudiante. Tenemos que buscar una salida a esto, todavía siguen llegando peticiones de matrículas especiales, pero lamentablemente sólo hasta hoy se trata estos temas, lamentablemente tendrán que aplicar el próximo ciclo. En consideración compañeros.

RCU - 10 - 2016 - 0104

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "OTORGAR MATRÍCULA ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO ALFREDO CHÁVEZ MENDOZA, PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, ATENDIENDO EL CRITERIO EMITIDO POR EL AB. GONZALO NOBOA, PROCURADOR, PARA LO QUE SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, HASTA LAS 18H00 DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2016"**

Se da por terminada la sesión siendo las 12:00 y para certificar lo actuado, firman:

*102*  
**DR. ULICES BARRAGÁN V.**  
PRESIDENTE  
ACB



*ANGÉLICA GAIBOR BECERRA*  
**ANGÉLICA GAIBOR BECERRA**  
SECRETARIA GENERAL

